

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2160

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE del uso público al Pasaje de Servicio cedido en plano de mensura 1-51-96, que se encuentra desde las Parcelas 1 y 20 del Macizo 103 de la Sección "D", hasta la calle Las Margaritas, de acuerdo al croquis del anteproyecto de parcelamiento que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2160 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 31/05/2000 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 757/2000 .-